

Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico

Fecha: 6 de septiembre de 2019

Tema: Comentarios sobre la propuesta de tema futuro de Punto del Orden del día de la agenda para la CMR-23, concerniente a estudiar las bandas de frecuencia 5925–6425 MHz y 6425–7125 MHz para su posible identificación como IMT.

Grupo de Trabajo 1

Grupo de Trabajo de Espectro para Servicios Fijos y Móviles Terrestres

COMENTARIOS DE DYNAMIC SPECTRUM ALLIANCE¹ SOBRE PROPUESTA DEL PUNTO 10 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA CMR-19

Resumen ejecutivo

La DSA solicita respetuosamente al IFT y a la administración de México que se excluya la banda de frecuencia 5925–6425 MHz y 6425–7125 MHz del posible conjunto de bandas propuestas para ser identificadas para IMT en el Punto 10 del Orden del día de la agenda de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2019 (CMR-19), referente a la agenda de la CMR-23, considerando la protección a los servicios existentes en la banda, así como el gran potencial que la misma ofrece para la futura generación de Wi-Fi.

Antecedentes y análisis

En la reunión 34 del CCPII de la CITEI en Ottawa, Canadá, se produjo la Propuesta Interamericana sobre el punto 10 de la orden del día de la CMR-19 “*bandas de frecuencia adicionales para el componente terrestre de las IMT entro los 3300 MHz y 15.35 GHz*”, que propone considerar el rango de frecuencias [3.3 – 15.35 GHz] (entre corchetes) para una posible identificación para las IMT. Además, en la propuesta hay una nota que precisa que a pesar de que CITEI ha identificado un rango de frecuencias, CITEI considera que solo un subconjunto dentro de este rango podría ser seleccionado para estudios y que además algunas bandas de frecuencia dentro del rango de 3300 MHz hasta 15.35 GHz pueden ser **inaceptables** para posibles estudios e identificación.

La administración de México se unió a esta IAP, sin recomendar en ningún momento específicamente el segmento de la banda de 6 GHz que hoy en día se encuentra atribuido a título primario para Servicio Fijo por Satélite y en algunos segmentos para Servicio Fijo y el Servicio Móvil.

¹ La Dynamic Spectrum Alliance – DSA, una alianza global, que promueve el uso eficiente del espectro para brindar conectividad y capacidad para todos a través de una gestión dinámica e innovadora de este recurso. La DSA representa a las grandes empresas multinacionales de tecnología, así como pequeñas y medianas empresas, universidades y entidades de investigación a nivel mundial, los miembros de la alianza se encuentran en el siguiente enlace: <http://dynamicspectrumalliance.org/members/>.

Esta contribución pone de manifiesto la posición de la DSA de que una potencial identificación para IMT en la banda de frecuencias de 6 GHz iría en contra de la neutralidad tecnológica en la banda que ya está atribuida al servicio móvil, y además resulta innecesaria y contraproducente.

Actualmente nos enfrentamos a un déficit de espectro de Wi-Fi de hasta 1.6 GHz en el rango de frecuencia media para 2025 que limitará el rendimiento y la disponibilidad de banda ancha, impactando directamente a millones de ciudadanos y a múltiples empresas que han desarrollado este tipo de redes.

La banda de 6 GHz en el rango de frecuencias de 5925 a 7125 MHz ofrece una alternativa para evitar esa escasez de espectro para Wi-Fi y se espera que permitirá alcanzar el potencial que ofrece la nueva generación de Wi-Fi: el Wi-Fi 6. Efectivamente, los nuevos desarrollos de WLAN/RLAN² permiten hacer uso de canales con mayor ancho de banda, los cuales a su vez, proveen mayores tasas de transmisión de datos y menores latencias, lo cual habilita el entorno y ecosistema 5G para dispositivos periféricos, al interior de hogares y edificios y en exteriores a través del acceso dinámico al espectro. La habilitación de la banda para Wi-Fi 6 maximizaría las posibilidades de conectividad inalámbrica de banda ancha a bajo costo, protegiendo los servicios incumbentes que operan en la banda y sin limitar sus posibilidades de crecimiento a futuro.

Propuesta

La DSA solicita respetuosamente al IFT y a la administración de México que se excluya la banda de frecuencia 5925–6425 MHz y 6425–7125 MHz del posible conjunto de bandas propuestas para ser identificadas para IMT en el Punto 10 del Orden del día de la agenda de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2019 (CMR-19), referente a la agenda de la CMR-23, considerando la protección a los servicios existentes en la banda, así como el gran potencial que la misma ofrece para la futura generación de Wi-Fi.

²WLAN/RLAN se refiere a Wi-Fi 5, el nuevo Wi-Fi 6 y 5G NRU.